

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACXIOM MARKETING SOLUTIONS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Unico de la compañía el 21 de Junio de 2007 adoptó el acuerdo relativo a la disolución de la sociedad y apertura del período de Liquidación.

Madrid, 2 de julio de 2007.-El Liquidador único, Luis Martín Bernardo.-45.505.

AGRICULTURA Y MERCADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

HIJOS DE RAMÓN FERNÁNDEZ, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebrada el 20 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de Agricultura y Mercados, S. A. e Hijos de Ramón Fernández, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 del TRLSA.

Murcia, 22 de junio de 2007.-Consejeros Delegados Mancomunados, José Gómez Sánchez y Rafael Pérez Almagro.-44.511. 1.ª 4-7-2007

ALIMENTACIÓ CALAF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 254/2007 de este Juzgado de lo Social número

23, seguidos a instancia de Cristina Olle Caja contra la empresa Alimentació Calaf, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Alimentació Calaf, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total, por importe de 18.557,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de junio de 2007.-Secretario Judicial, Eugenio López Corral.-43.774.

ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L.

(Sociedad escindida)

ALISTANA DE CONSTRUCCIONES, S. L.

ZACOSAL CONSTRUCCIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias
de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Alistana de Construcciones, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, que se extingue mediante disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes que se traspasarán en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zamora, y suscrito por todos los Administradores de la sociedad escindida que se extingue.

La primera sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denominará «Alistana de Construcciones, Sociedad Limitada», ya que sucede en su denominación a la sociedad escindida que se extingue.

La segunda sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denominará «Zacosal Construcción, Sociedad Limitada».

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 28 de junio de 2007.-Los Administradores Solidarios, don Bonifacio Pérez Blanco, don Rafael-Acisclo García Prieto y don Marciano Pérez Blanco.-44.993.

1.ª 4-7-2007

APPLIED CHEMICALS ESPAÑA, S. A. U.

Anuncio de reducción de capital

Con fecha 27 de abril de 2007, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Applied Chemicals España, Sociedad Anónima unipersonal», con domicilio en la calle Beethoven, 2, de Tarragona, ha adoptado el acuerdo por unanimidad de:

1. Reducir el capital ante el balance debidamente auditado por los Auditores «Ernst and Young» y del que se observa existen unas pérdidas. Que debido a las pérdidas derivadas del ejercicio y según la normativa de la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 163.1 y 167.1, como el volumen de las pérdidas alcanza las 2/3 partes del patrimonio neto contable de la sociedad, se recomienda un decremento de capital previo cumplimiento de los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Que el decremento se realiza expresamente para el restablecimiento del equilibrio patrimonial exigido por la Ley y por el procedimiento de la disminución del valor nominal de cada una de las acciones.

3. Que el decremento se realizar con cargo a capital social y que no existen beneficios del ejercicio social cerrado y otras reservas, excepto la reserva legal.

Tarragona, 29 de junio de 2007.-El Administrador único, C. Van Mullem.-44.982.

ASPROCER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Unión de Mutuas, contra la empresa «Asprocer, Sociedad Limitada», con CIF B-12490942, sobre seguridad social, se ha dictado en fecha doce de junio de dos mil siete, Auto por el que se declara al ejecutado, «Asprocer, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 643,28 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 12 de junio de 2007.-La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.-43.688.

ATLAS CAPITAL CARTERA DINÁMICA, SICAV, S. A.

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se acuerda convocar la Junta general ordinaria y extraordi-